

SIEP INFORMA

COLGAR EN TABLON DE ANUNCIOS

Os enviamos el artículo publicado en el día de ayer en el periódico el mundo en relación a la última sentencia **ganada por SIEP por vulneración de Derechos Fundamentales..**

SEGUNDA SENTENCIA VIII CONVENIO COLECTIVO, VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES, SIEP TIENE DERECHO A ESTAR EN LOS AMBITOS DE NEGOCIACIÓN, RECONOCIDO EN LAS URNAS Y NEGADO POR LOS FIRMANTES DEL CONVENIO, EL JUEZ RECONOCE NUESTRO DERECHO. SEGUIREMOS NEGOCIANDO POR Y PARA TODOS LOS TRABAJADORES. LEER SENTENCIA EN <http://www.siepcantabria.org/>
un saludo desde SIEP



El consejero de Presidencia y responsable de Función Pública, Vicente Mediavilla, en una imagen de archivo. / DAVID S. BUSTAMANTE

El Gobierno pierde otra batalla judicial por el convenio del personal laboral

● El sindicato SIEP logra que se reconozca su derecho a negociar

JUAN DAÑOBEITIA / Santander

Ya no es sólo una y se puede sumar alguna más. El Gobierno de Cantabria ha perdido, en dos semanas, las dos grandes batallas judiciales a las que le retó SIEP, con el convenio del personal laboral como epicentro de las demandas. Si hace diez días se echaban para atrás varios de los artículos que la Consejería de Presidencia firmó con CC OO, UGT, USO y CSIF, ayer se hacía público que el Juzgado de lo Social ha fallado que el sindicato debe tener presencia en las mesas de negociación del convenio y en las que se conforman para su seguimiento. Algo que hasta ahora no se había respetado, a pesar de la representatividad labrada en las urnas.

Según la sentencia, «la participación sindical de los miembros de la Comisión de Interpretación, Estudio, Seguimiento y Aplicación del Convenio Colectivo (Ciesa) y de la Comisión de Seguimiento y Control de las bolsas de trabajo ha de constituirse de forma proporcional a la representatividad en el colectivo del personal laboral al servicio del Gobierno de Cantabria», sean o no firmantes de dicho convenio. Esto es, que SIEP debe sentarse en esas mesas.

Además, declara nulos más artículos de dicho convenio, que se suman a los que ya se derogaron hace diez días. En concreto, anula el 4.7 –relacionado con la constitución de la Comisión de Interpretación del Convenio–, las disposiciones adicionales segunda y undécima

–Integración de las categorías profesionales y Régimen de retenes en el Servicio de Carreteras– y la disposición transitoria octava –Reordenación de las categorías.

Un litigio en el que estaba en juego, según el sindicato, la determinación de si el Gobierno de Cantabria estaba vulnerando un derecho fundamental, el de la representatividad sindical. El fallo, en positivo para SIEP, viene a confirmar su tesis: «Todos los firmantes, administración y sindicatos, eran conocedores de que existía una sentencia y que afectaba al VI Convenio –el que ahora está en un brete es el octavo–, donde también se anuló la Ciesa por vulneración de derechos fundamentales, situación que se ha vuelto a producir, lo que pudiera conllevar prevaricación y desviación de poder», señalan desde el propio SIEP.

Además, su crítica se agudiza cuando señalan de forma directa al contenido del propio convenio, porque desde el sindicato consideran que «no se ajusta a la legalidad vigente, como así ha reconocido una sentencia, produce inseguridad e indefensión y es de

difícil aplicación, sin entrar a valorar cómo se llevó a cabo la supuesta negociación».

Los responsables de SIEP cargan también con dureza contra lo que entienden una «huida hacia adelante donde todo vale» del Go-

SIEP VS. GOBIERNO Y SINDICATOS

«El premio-castigo es muy habitual»

Las críticas más ácidas de SIEP tras ganar sus dos batallas judiciales, emprendidas contra el Gobierno y los sindicatos que aprobaron el VIII Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración Autonómica, tienen en sí mismas esa doble cara: cargar las tintas contra el Ejecutivo, por las formas, y contra las propias centrales, por aceptarlas: «La utilización del premio o castigo se utiliza por nuestros gobernantes habitualmente, a petición de los sindicatos firmantes, que normalmente son los que se denominan socio-políticos y colaboran, participan y firman todos los atropellos a los que se está sometiendo a todos los empleados públicos».

bierno de Cantabria: «Los gobernantes están para gobernar y cumplir las leyes, respetar el estado de derecho y los derechos de los empleados públicos y el camino emprendido resta credibilidad de todas las instituciones».